

TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS REGULADOS
ENTIDAD PRESTADORA: TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA
(En USD, no incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 03 de octubre de 2025

MUELLE ESPIGÓN EXISTENTE			
1. Servicio Estándar a la Nave			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso de amarradero	Metro de eslora/hora o fracción de hora	0,99	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 054-2024-PD-OSITRAN

2. Servicio Estándar a la Carga*			
Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	212,59	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 054-2024-PD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	318,98	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	212,59	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	318,98	
Transbordo de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	221,61	
Transbordo de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	334,73	
Transbordo de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	221,61	
Transbordo de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	334,73	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	24,16	
Embarque o Descarga de Carga Granel Sólido	Por tonelada	11,14	
Embarque o Descarga de Carga Granel Líquido	Por tonelada	3,05	
Transbordo de Carga Fraccionada	Por tonelada	24,16	
Transbordo de Carga Granel Sólido	Por tonelada	11,14	
Transbordo de Carga Granel Líquido	Por tonelada	3,05	

* Las tarifas correspondientes a cabotaje, transbordo y tránsito no deberán exceder las tarifas máximas establecidas para los servicios de importación y exportación (internacional) a los que se refiere el Anexo 5 del Contrato de Concesión, con las actualizaciones a las que se refiere la Cláusula 8.21 del Contrato de Concesión. Asimismo, con relación a las naves menores, se cumple el mismo tratamiento tarifario. Para contenedores de otras dimensiones, las Tarifas aplicables se adecuarán a las de los contenedores de 20 y 40 pies, según corresponda.

TARIFAS MÁXIMAS DE SERVICIOS REGULADOS
ENTIDAD PRESTADORA: TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA
(En USD, no incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 03 de octubre de 2025

NUEVO MUELLE DE CCONTENEDORES

1. Servicio Estándar a la Nave

Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Uso de amarradero	Metro de eslora/hora o fracción de hora	1,65	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 054-2024-PD-OSITRAN

2. Servicio Estándar a la Carga*

Concepto	Unidad de cobro	Importe	Referencia
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	198,23	Contrato de Concesión Anexo 5 Resolución N° 054-2024-PD-OSITRAN
Embarque o Descarga de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	272,23	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	198,23	
Embarque o Descarga de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	272,23	
Transbordo de Contenedores llenos 20 pies	Por contenedor	198,24	
Transbordo de Contenedores llenos 40 pies	Por contenedor	272,24	
Transbordo de Contenedores vacíos 20 pies	Por contenedor	198,24	
Transbordo de Contenedores vacíos 40 pies	Por contenedor	272,24	
Embarque o Descarga de Carga Fraccionada	Por tonelada	20,23	
Embarque o Descarga de Carga Granel Sólido	Por tonelada	8,71	
Embarque o Descarga de Carga Granel Líquido	Por tonelada	2,18	
Transbordo de Carga Fraccionada	Por tonelada	20,23	
Transbordo de Carga Granel Sólido	Por tonelada	8,71	
Transbordo de Carga Granel Líquido	Por tonelada	2,18	

* Las tarifas correspondientes a cabotaje, transbordo y tránsito no deberán exceder las tarifas máximas establecidas para los servicios de importación y exportación (internacional) a los que se refiere el Anexo 5 del Contrato de Concesión. Asimismo, con relación a las naves menores, se cumple el mismo tratamiento tarifario. Para contenedores de otras dimensiones, las Tarifas aplicables se adecuarán a las de los contenedores de 20 y 40 pies, según corresponda.